

## RESOLUCIÓN RECTORAL 77-24

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)



Lima, 8 de julio de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario: Reglamento General UPC, establece como responsabilidad del Rector “velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad” (artículo 20.c.) y “emitir resoluciones sobre aquellos aspectos académicos que, en el marco de la normativa y procedimientos de la Universidad, así lo ameriten” (artículo 20.n.).

Que, el artículo 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala las categorías de los docentes universitarios, estableciendo que éstas son las siguientes:

- Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: Eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada Universidad, no pudiendo superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: Aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, la octava disposición complementaria del Estatuto Social de la UPC señala que “los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica, pudiendo ser ordinarios, extraordinarios y contratados” y que, “de conformidad con el reconocimiento del nivel que se confiere al docente, en función a méritos, producción intelectual y dedicación, podrán permanecer y ser promovidos en su cargo”.

Que, las Normas del Régimen del Personal Docente de la UPC establecen que “la admisión a la carrera docente en la Universidad tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante” y que “los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica” (numeral 1.2).

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria fija los requisitos y condiciones que deberán cumplirse para las diferentes categorías en el ejercicio de la docencia.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 19-19, de fecha 6 de marzo de 2019, se dispuso -entre otros- el nombramiento de 20 Docentes Ordinarios en la Categoría de Asociado por un periodo de 5 años.

**UPC**  
Universidad Peruana  
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390  
Monterrico, Surco  
Lima 33 - Perú  
T 511 313 3333  
www.upc.edu.pe

*exígete, innova*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 17.2-21, de fecha 6 de marzo de 2021, se dispuso -entre otros- el nombramiento de 14 Docentes Ordinarios en la Categoría de Auxiliar por un periodo de 3 años.



Que, el Rectorado -en coordinación con las instancias académicas correspondientes-, ha visto por conveniente la ratificación de los siguientes Docentes Ordinarios en la Categoría de Asociado, en mérito a su destacada trayectoria profesional y académica:

**UPC**  
Universidad Peruana  
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390  
Monterrico, Surco  
Lima 33 - Perú  
T 511 313 3333  
www.upc.edu.pe

*exígete, innova*

Nro.	Nombre	Categoría Docente Ordinario
1	Jimmy Alexander Armas Aguirre	Asociado
2	Jack Juan Avila Velásquez	Asociado
3	Erika Claudia Bedoya Chirinos	Asociado
4	Jorge Ernesto Luis Bossio Montes de Oca	Asociado
5	María Isabel Cifuentes Ramseyer	Asociado
6	Aldo Rafael Figueroa Ocampo	Asociado
7	Claudia Alexandra Guillén Arruda	Asociado
8	Marco Luigi Iannacone De la Flor	Asociado
9	María Milagros Mier Hermoza	Asociado
10	Claudia María Mory Arciniega	Asociado
11	Víctor Manuel Juan Pablo Parasi Falcón	Asociado
12	Eduardo José Rezkalah Accinelli	Asociado
13	Rosa Fernanda Salas Castro	Asociado
14	Diego Tomás Rafael Vega Castro-Sayán	Asociado

Que, el Rectorado -en coordinación con las instancias académicas correspondientes-, ha visto por conveniente la ratificación de los siguientes Docentes Ordinarios en la Categoría de Auxiliar, en mérito a su destacada trayectoria profesional y académica:

Nro.	Nombre	Categoría Docente Ordinario
1	Carlos José Alarco Cadillo	Auxiliar
2	Guillermo Agustín Araya Ugarte	Auxiliar
3	Ramón Chacón Resino	Auxiliar
4	Jenny Ivón Maldonado Chumpitaz	Auxiliar
5	Flor de María Rodríguez Valenzuela	Auxiliar
6	Álvaro Sánchez Colán	Auxiliar
7	Susana Rocío Tejada Matos	Auxiliar
8	Álvaro Toledo Zatta	Auxiliar
9	César Venegas López	Auxiliar
10	Ada Yaya Espinoza	Auxiliar
11	Britto Daniel Zamora Tapia	Auxiliar

Que, ambas propuestas han contado con la opinión favorable del Consejo de Políticas Académicas, al ser presentada en la sesión del 12 de junio de 2024.



**UPC**  
Universidad Peruana  
de Ciencias Aplicadas

Prolongación Primavera 2390  
Monterrico, Surco  
Lima 33 - Perú  
T 511 313 3333  
www.upc.edu.pe

*exígete, innova*

Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que *“el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación”*.

Que, en virtud a que es responsabilidad del Rector velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno; así como de la normativa interna de la Universidad, en tal sentido, corresponde ratificar como docentes Ordinarios en sus respectivas categorías y durante el periodo señalado en la Ley Universitaria, a los docentes señalados en los cuadros adjuntos.

Por lo que, de conformidad con las atribuciones correspondientes a este Rectorado.

#### **RESUELVE:**

**Primero.-** Disponer la ratificación de nombramiento de los 14 Docentes mencionados en el primer cuadro señalado en la presente resolución como Docentes Ordinarios en la Categoría de Asociado, por un periodo de cinco años que se extiende desde el vencimiento de su nombramiento inicial, es decir, desde el 6 de marzo de 2024 hasta el 6 de marzo de 2029.

**Segundo.-** Disponer la ratificación de nombramiento de los 11 Docentes mencionados en el segundo cuadro señalado en la presente resolución como Docentes Ordinarios en la Categoría de Auxiliar, por un periodo de tres años que se extiende desde el vencimiento de su nombramiento inicial, es decir, desde el 6 de marzo de 2024 hasta el 6 de marzo de 2027.

**Tercero.-** Comunicar a las áreas correspondientes de la Universidad acerca de la ratificación de nombramiento efectuada para las acciones pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Edward Roekaert Embrechts  
Rector

Diego Vega Castro-Sayán  
Secretario General